

Origen:

DNA

Documento: EE2024/05007/05027

Referencia: 1

RG Nº 15/2024

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Yonny Marcelo

Ferreira Yacques.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 22 de marzo de 2024.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la

reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la

implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los

procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar

las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen

funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la

designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos

puestos a cargo de la Administración de Aduana de Paysandú;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los

servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente

las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de

seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Gestión Operativa Aduanera ha propuesto a esta Dirección

Nacional al funcionario Yonny Marcelo Ferreira Yacques, en mérito a su perfil se adecua

plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa

mencionada;

IV) que su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua

plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la Administración de

Aduana de Paysandú;

Primera firma: JAIME BORGIANI - 22/03/2024

Página 1 de 3



Origen:

Documento: EE2024/05007/05027

Referencia: 1

V) que la designación se hará teniendo en cuenta su foja de servicios que da cuenta que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Que el citado desde su ingreso al Instituto se ha capacitado permanentemente, habiendo obtenido capacitación en Lavado de Activos y Narcotráfico, Vigilancia y Control Aduanero, Buenas Practicas Operativas, Sistema Lucia, Gestión Financiera, Delitos, Ética, entre otros;

VI) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, experiencia adquirida en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, teniendo experiencia en dirigir Administraciones de Aduana del interior de la República, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

## EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior de la Administración de Aduana de Paysandú al funcionario Diego Juanicotenea, padrón DN20020 con fecha 01 de abril de 2024, agradeciéndosele los servidos prestados.
- 2) Designase a Yonny Marcelo Ferreira Yacques, padrón N° 20245 en forma transitoria y revocable en la encargatura de la función de administración superior Departamento III, Administración de Aduana de Paysandú asignándole un monto retributivo total de \$ 171.900,91. La designación efectuada es a partir del 01 de abril de 2024.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduria General de la

Primera firma: JAIME BORGIANI - 22/03/2024



Origen: DNA

**Documento:** EE2024/05007/05027

Referencia: 1

Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, asi como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/mb

Primera firma: JAIME BORGIANI - 22/03/2024